



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE ABRIL DE 2010

No. 816

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se otorga facilidad administrativa y se establece mediante resolución de carácter general la condonación del pago de los recargos por financiamiento que se indican 3

##### Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso de aclaración de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 7

##### Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Comité de Transporte y Vialidad de la Delegación La Magdalena Contreras 8

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.**- Convocatoria: 005.- Licitación Pública Internacional para la adquisición de tira reactiva para determinación cuantitativa de glucosa en la sangre 11
- ◆ **Delegación Benito Juárez.**- Convocatoria DBJ/002/2010.- Licitación Pública N° 30001017-002-10 para la adquisición de vara perlilla 12
- ◆ **Delegación Milpa Alta.**- Aviso de fallo.- Licitaciones 30001065-001-10 a 30001065-002-10 14
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.**- Aviso por el que se dan a conocer a los participantes ganadores en las Licitaciones Públicas, Invitaciones a cuando menos tres participantes y Adjudicaciones Directas, celebradas en el ejercicio 2009, en las Licitaciones Públicas que se indican 15

Continúa en la pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### SECCIÓN DE AVISOS

◆ Johnson Controls Battery Holding Mexico, S. de R.L. de C.V.	31
◆ Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V.	35
◆ Inversora TYP, S.A. de C.V.	36
◆ Edictos	37
◆ Aviso	38

---



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****DELEGACIÓN COYOACÁN**

FERNANDO DANIEL CRAVIOTO PADILLA, Director General de Desarrollo Social en la Delegación Coyoacán, quien cuenta con capacidad legal para suscribir el presente documento, de conformidad con los artículos 15 y 122 último párrafo 122 bis Fracción IV inciso D) y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de febrero de 2008 mediante el que se delega en el Director General de Desarrollo Social la facultad para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las unidades administrativas que le estén adscritas, dependiente del Órgano Político Administrativo en Coyoacán, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; se da a conocer Nota Aclaratoria.

AVISO DE ACLARACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 771 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2010.

EN LA PÁGINA 70  
EN EL PUNTO 11 SE PUBLICÓ EL TEXTO:

DICE:

Envió de oficio con la relación de 25 profesores y de los apoyos de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que hayan cumplido con el programa, el apoyo será entregado a principios del mes, mediante cheque de caja que entregará el área de finanzas, presentando original y copia de credencial de elector.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DEBE DECIR:

Envió de oficio con la relación de 25 profesores y de los apoyos de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que hayan cumplido con el programa, el apoyo será entregado a principios del mes, mediante cheque de caja que entregará el área de finanzas, presentando original y copia de credencial de elector.

México, D. F., a 29 de marzo de 2010.

(FIRMA)

**FERNANDO DANIEL CRAVIOTO PADILLA**  
**Director General de Desarrollo Social en la Delegación Coyoacán**

---